



Ciudad de México, Jueves 4 de Octubre de 2018.

COMUNICADO OFICIAL:

**REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DENTRO DEL PARQUE NACIONAL IZTA-POPO
ZOQUIAPAN**

Con el objetivo de llevar un control y REGISTRO de los prestadores de servicios que operan dentro del Parque Nacional Izta-Popo Zoquiapan (principalmente a aquellos "Guías" de Montaña), las autoridades del Parque junto a la SEMARNAT, han hecho un llamado OFICIAL para solicitar el registro de todas las personas que trabajan prestando servicios como Guías.

El objetivo de este registro, a corto-mediano plazo, será el de generar una BASE DE DATOS para la posterior REGULARIZACIÓN TOTAL de aquellas personas para evitar, en la medida de lo posible, MALAS PRÁCTICAS que se han venido suscitando de manera reiterada y en algunos casos de forma alarmante, por algunas **personas que operan como guías**.

Esta disposición OFICIAL tiene como fundamento varias causas y orígenes que se vienen arrastrando de mucho tiempo atrás, y que desafortunadamente se han venido desbordando en los últimos meses, dentro de estos incidentes se mencionan solo algunos:

1.- El reiterado y lamentable abandono de clientes en diversas rutas por algunas **personas que operan como guías** sin escrúpulos, sin moral, sin ética y SIN PROFESIONALISMO.

Nota: El último caso de abandono y que tuvo gran eco a través de redes sociales, culminó con la DEMANDA hacia el **supuesto guía** directamente ante la Fiscalía de Amecameca por parte de la persona afectada, y que fue de pleno conocimiento tanto por las autoridades del Parque Nacional Izta-Popo, Policía de Alta Montaña, Socorro Alpino de México y por la AMGME.

Sin duda alguna esta demanda sienta un PRECEDENTE para quienes incurran en esta falta considerada dentro de los Reglamentos del Área Natural Protegida como GRAVE.

2.- El reiterado INCUMPLIMIENTO de algunas **personas que operan como guías** a la hora de prestar servicios, con la inadecuada RELACIÓN Guía(s)-Cliente(s), lo que en muchas ocasiones genera diversos incidentes y en casos más extremos accidentes.

3.- El reiterado incumplimiento de algunas **personas que operan como guías**, de brindar a sus clientes, el equipo MÍNIMO de seguridad requerido para incursionar por encima de los 4,700 msnm (por encima del Refugio del Grupo de los Cien).

4.- **La reiterada presencia de grupos numerosos por parte de algunas personas que operan como guías**, masificando esta Área Natural Protegida y sobrepasando los límites de CAPACIDAD DE CARGA que el Plan de Manejo rige puntualmente al Parque Nacional Izta-Popo.

<https://www.scribd.com/doc/288972834/Programa-de-manejo-Izta-Popo>

Debemos comprender, entender y ser CONSCIENTES que nuestra presencia MASIVA en esta ANP impacta el medio ambiente de manera nociva, por tal razón y de seguir a este ritmo de “Sobrecarga”; EXISTE la posibilidad que en un futuro, no lejano, se pueda llegar a LIMITAR el acceso a cierto número de personas por día. (Este tema está aún sobre la mesa)

Es importante sea de conocimiento público, que el trámite de Registro de Prestadores de Servicios (Guías) es una medida OFICIAL que ha sido impulsada exclusivamente por las autoridades de SEMARNAT en conjunto con las autoridades del Parque Nacional Izta-Popo Zoquiapan, y que es apoyada por empresas responsables así como por la Mesa Directiva y demás integrantes de esta Asociación, buscando ante todo, la conservación de esta ANP para el beneficio de visitantes y clientes.

Por tal motivo, sugerimos a los clientes de todas aquellas agencias de turismo de aventura o guías independientes, la importancia de verificar que la(s) persona(s) que PRESTAN EL SERVICIO de guía(s) primero estén registrados ante el Parque Nacional Izta-Popo y en consecuencia ante SEMARNAT.

Bajo estos criterios, la Asociación se alinea a estas medidas OFICIALES requeridas por las autoridades del Parque Nacional Izta-Popo y SEMARNAT en beneficio de esta Área Natural Protegida. Si queremos contribuir al cambio como Asociación, tenemos que predicar con el ejemplo.

Por último; estas medidas serán el primer paso para lograr la identificación de muchas personas que NO cumplen los requisitos mínimos para brindar servicios de Calidad y Seguridad dentro de los Parques Nacionales.

Ante esta situación la Asociación estará trabajando para desarrollar los mecanismos pertinentes y que se ajusten, en la medida de lo posible, a la legislación mexicana así como a los estándares internacionales en materia de Montaña/Escalada.

De todos depende que estos lugares los podamos seguir visitando de una forma segura y en armonía con el medio ambiente.

Atentamente

Asociación Mexicana de Guías de Montaña & Escalada A.C.